

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 042-2012**

Al ser las diez horas y quince minutos del lunes once de junio del dos mil doce, la señora Vicepresidenta inicia sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 042-06-2012, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Dr. Fernando Marin Rojas, Presidente. Por visita a la Asamblea Legislativa.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día, con la siguiente modificación de trasladar lo el punto “ 4.2. Análisis del Informe de Labores acumulado del I Trimestre del año 2012, de la Gerencia General”, para ser analizado en la sesión siguiente. Asimismo, incluir como punto 3.1. “Análisis del criterio jurídico, referente al Proyecto de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, en cumplimiento del acuerdo CD 184-05-2012”.

Los y las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO, REFERENTE AL PROYECTO DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 042-2012**

SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 184-05-2012. OFICIO AJ-0586-05-2012.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El señor Asesor Jurídico explica que la creación de las Contralorías de Servicios tal como están propuestas en el proyecto, eventualmente podría tener algunas duplicidades con instancias establecidas como la Auditoría y también tienen algunas actividades de control. No obstante, no hay ninguna norma que establezca que esto sea negativo, sino que este proyecto forma parte del movimiento normativo que se ha venido gestando a través del tiempo con cambios en el régimen visibles en las Leyes de Control Interno, Protección al Ciudadano y sus Reformas, Código Contencioso Procesal Administrativo.

Dicho proyecto tiene una particularidad para el IMAS, en cada Área Regional debería existir una unidad relacionada con la Contraloría de Servicios, ya sea una persona o equipo vigilante de ese tema en cada área, se estima que podría ser mayor recurso administrativo de control para el equipo de ejecución que existe.

Se estima que oponerse a un proyecto de este tipo es un poco difícil, porque viene fundamentado con el movimiento normativo que se genera a nivel institucional y nacional.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta si existe algún cambio de ubicación o solamente es en la parte de gestión de las Contralorías de Servicios.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que la propuesta lo que hace es darle un marco jurídico a la existencia de las Contralorías de Servicios que actualmente operan bajo un Decreto, el mismo debe considerar ser coincidente y consecuente con la normativa que existe, tanto en la Ley de Administración Pública como la Ley de Control Interno.

Posteriormente, le parece que se formalice la Contraloría de Servicios, pero que esto no signifique la creación de plazas de control a nivel operativo, porque para eso existe el mecanismo de la Defensoría de los Habitantes y todos los mecanismos que establece la legislación.

En resumen, que se respalde la iniciativa de darle marco jurídico a las Contralorías de Servicios, esa ley debe estar acorde y consecuente con la normativa vigente en el ámbito de administración pública y de control interno, y se tiene reserva que esto pueda generar la creación de plazas a nivel operativo, en razón que existen mecanismos de reclamo y defensa del interés ciudadano a través de la Defensoría de los Habitantes y la legislación atinente, que tiene que ver con el buen trato y resolución inmediata.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 042-2012**

El Sr. Berny Vargas manifiesta que esa propuesta no tiene inconveniente, le parece que si es la posición del Consejo Directivo, la propuesta de ley viene a darle un rango específico dentro de nuestro marco normativo a las Contralorías de Servicios, dando mayor fundamento, rango de acción y legitimación en sus actuaciones. Sin embargo, desconoce si será eventualmente necesario adquirir más plazas, si esa fuera la decisión la ley al entrar en vigencia, sería superior a la Directriz Presidencial y eventualmente se tendría que crear, pero así como está planteado cabe la posibilidad de que plazas existentes sean utilizadas para esos efectos.

En cuanto a la ubicación donde se vayan a destacar serían en Oficinas Regionales, esto no afecta la estructura vigente, solo de crear esos espacios en dichas Áreas Regionales.

El Lic. Jorge Vargas procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL OFICIO PE-683-05-2012 Y EL OFICIO AJ-C-416-03-2012, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 071-02-2012, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CRITERIO ACERCA DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA REDCUDI AL IMAS POR LA VÍA DEL DECRETO EJECUTIVO 36916.

Los señores Directores acuerdan trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA NORMATIVA AL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES, SEGÚN OFICIO G.G.1102-05-2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 8990 Y AL ACUERDO CD 527-2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 042-2012**

Se continúa con el análisis de la Propuesta de Reforma Normativa al Reglamento de prestación de servicios y otorgamiento de beneficios institucionales, tal como se consigna en los siguientes artículos.

➤ **Artículo 78: Requisitos específicos de los beneficios individuales de Avancemos: Requisitos específicos propuestos para el Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales.**

- Constancia ó comprobante de matrícula (física o electrónica), en el sistema educativo formal de secundaria en cualquiera de sus modalidades ó listado de personas matriculadas aportada por parte de los Centros Educativos.

➤ **Artículo 79.- Requisitos específicos de los beneficios individuales de Capacitación.**

- Oferta del curso, programa, costo total del curso e información del oferente.
- Documento de pre matrícula en el curso o proceso de capacitación.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz.

Los señores Directores acuerdan nombrar al Lic. Jorge Vargas como Vicepresidente Ad hoc, hasta que se reintegre la Licda. Ruiz.

➤ **Artículo 80.- Requisitos específicos de los beneficios individuales de Ideas Productivas.**

- Factura proforma (individual o tipo lista electrónica o recibida vía fax) de los bienes o servicios a adquirir o documento fehaciente que cautele el beneficio a otorgar.
- Formulario de solicitud del Emprendimiento Productivo, con los elementos necesarios para valorar el Proyecto, de conformidad con la normativa vigente, para cada caso concreto.
- Informe registral de la propiedad o Contrato de Alquiler, préstamo o de autorización uso de suelo (cuando el terreno es un recurso necesario para la actividad productiva).
- Requisitos de construcción (plan de inversión, permiso municipal, plano o croquis), si la solicitud incluye la construcción de obras.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:30 p.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11
DE JUNIO DE 2012
ACTA N° 042-2012**

LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO

PRESIDENTE

SECRETARIA